

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



Procedimiento

Actualización de Cabida y/o Linderos en los Proyectos de Infraestructura de Transporte

Código: PC-GCT-06

Versión: 1

Vigente desde: 04/12/2024

1. OBJETIVO

Describir las actividades requeridas en el desarrollo de la actualización de la cabida y/o linderos en los predios ubicados en el territorio, destinados a los proyectos de infraestructura de transporte, para realizar la actualización, mediante el proceso de verificación de los levantamientos topográficos aportados por las partes interesadas y la base de datos catastral institucional.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para el proceso de Gestión de información Geográfica para el SAT en el subproceso de Gestión Catastral, inicia con la solicitud de trámite de actualización de cabida y linderos y finaliza con la expedición del certificado plano predial respectivo, el cual se llevará a cabo por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en los departamentos y municipios que estén bajo su jurisdicción en materia de catastro, o la autoridad catastral competente.

3. DEFINICIONES

- **Acta de colindancia:** Es el documento mediante el cual los propietarios, en virtud del principio de autonomía de la voluntad y de conformidad con el procedimiento de rectificación de linderos por acuerdo entre las partes, definen la línea de división entre sus inmuebles en los casos en que su colindancia presente diferencias entre la información levantada en terreno y la que reposa en los títulos registrales. El acta que se suscriba debe ser firmada por las partes. Según el inciso primero del artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 148 de 2020.
- **Certificado plano predial:** Documento que hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características físicas y jurídicas, así como el avalúo y su vigencia.
- **Infraestructura de transporte:** Es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos. Según Ley 1682/2013- - Artículo 2º.
- **Levantamiento planimétrico:** Proceso por medio del cual se logra la representación geográfica de los objetos que componen el predio incluyendo las afectaciones generadas por la tenencia (posesión y ocupación) comprende las actividades de medición de la posición de los vértices que componen los linderos de los terrenos, las construcciones y las servidumbres de tránsito.
- **Levantamiento topográfico:** Conjunto de operaciones ejecutadas sobre el terreno con los instrumentos adecuados para representar sobre un plano los rasgos característicos naturales y antrópicos de la superficie terrestre, en este levantamiento se determinan las coordenadas rectangulares y alturas sobre un plano de referencia de los puntos de terreno ya sea directamente o mediante proceso de cálculo.
- **Lindero:** Es la línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente.
- **Linderos debida y técnicamente descritos:** Son aquellos permiten la plena identificación espacial y geográfica del predio a partir de la descripción de la totalidad de este, haciendo posible su representación gráfica conforme los lineamientos de la autoridad catastral.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 LEGALES

- Leyes.
 - Ley 1955 de 2019: "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" (Artículos 79), modificado por el artículo 43 de la ley 2294 de 2023.
 - Ley 1755 de 2015: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Art 16. (Contenido de las peticiones, que para el trámite adelantado por el

Instituto Agustín Codazzi - IGAC debe relacionar los titulares del derecho de dominio del inmueble objeto de actualización de cabida y linderos y sus colindantes, así como los demás interesados, con nombres y apellidos o razón social completos, números de documentos de identificación o NIT. (s), dirección domiciliaria, número telefónico, fijo y móvil, fax y dirección electrónica (si se cuenta con este dato)

- Ley 1682 de 2013: "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias". Art 26 (Actualización de cabida y linderos, el cual estipula que si el proceso de adquisición expropiación de inmuebles, necesarios para la realización de proyectos de infraestructura de transporte, requiere la actualización de cabida y linderos, la entidad pública o quien haga sus veces, procederá a solicitar dicho trámite ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC o la autoridad catastral correspondiente).
- Ley 1437 de 2011: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decretos.
 - Decreto 846 de 2021: "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi".
 - Decreto 148 de 2020: "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1170 ACTUALIZACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Código: PC-SCE-07 Versión: 1 Vigente desde: 28/06/2022 Página 2 | 10 COPIA NO CONTROLADA de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".
 - Decreto 1983 de 2019: "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".
- Resoluciones.
 - Resolución 1040 de 2023 "Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito", modificada por la Resolución 746 de 2024.
 - Resolución 471 de 2020: "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".
 - Resolución 643 del 30 de mayo de 2018, "Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales".
 - Resolución 193 del 2014: "Por la cual se establece el procedimiento para desarrollar el trámite de actualización de cabida y/o linderos de que trata el artículo 26 de la ley 1682 de 2013".

4.2 TÉCNICAS RELACIONADAS

- Normas Internacionales.
 - Norma ISO 19152:2012 Land Administration Domain Model (LADM).
 - Norma ISO 19115:2003 Metadatos.

4.3 DEL PROCEDIMIENTO

4.3.1 DOCUMENTOS ADICIONALES A LA SOLICITUD.

Los documentos que acompañan la solicitud de actualización de cabida y linderos son los siguientes:

1. Información predial levantada por el responsable del proyecto de infraestructura de transporte, que como mínimo deberá contener lo siguiente (Artículo 1º Numeral 2 de la Resolución 193 de 2014):
 - Nombre y ubicación del proyecto.
 - Identificación detallada del predio y sus colindantes.

- Descripción de linderos y área del predio y su relación con los colindantes.
 - Acta de colindancia en caso de haberse levantado.
 - Estudio de títulos que abarque el predio y sus colindantes, si a ello hay lugar.
2. Levantamiento topográfico planimétrico del predio, elaborado con base en los parámetros y estándares fijados mediante la Resolución 643 de 2018.
 3. Copia de los certificados de tradición del inmueble objeto de la solicitud y sus colindantes, expedidos con menos de 30 días calendario, en caso de no ser posible su consulta e impresión en la VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), según lo previsto en el Decreto 19 de 2012.
 4. Copia simple de los títulos registrados que contienen la descripción y mención de los linderos y área del predio y sus colindantes.

5. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Recibir la solicitud para trámite de actualización de cabida y/o linderos.	<p>Recibe la solicitud y verifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Contenga los elementos previstos en el artículo 16 de la ley 1755 del 2011. ◦ El predio objeto de la solicitud esté bajo la competencia catastral del IGAC. <p>Radica en el sistema de correspondencia dispuesto por la entidad dejando constancia de la fecha y hora de recibo, número de folios de la petición, anexos y asigna al director territorial.</p> <p>Si el IGAC no presta el servicio público catastral en el municipio donde está ubicado el predio, se orientará al usuario sobre donde debe radicar la solicitud.</p> <p>Las solicitudes radicadas en la sede central se remiten a la dirección territorial correspondiente.</p>	<p>Servidor público o contratista asignado a la ventanilla de radicación.</p> <p>(Sede central, Direcciones Territoriales)</p>	<p>Oficio Externo radicado y anexos requeridos en el numeral 4.3.1., del presente procedimiento.</p> <p>Formato de Solicitud y Requisitos para trámites de actualización de cabidas y linderos en Proyectos de Infraestructura de Transporte.</p>	<p>Verificar que la solicitud contenga los elementos previstos, para el trámite de actualización de cabida y/o linderos en proyectos de infraestructura de transporte.</p>
2.	Asignar la solicitud para trámite de actualización de cabida y/o linderos.	<p>Recibe y asigna el trámite al servidor público o contratista, quien será el encargado de organizar y ejecutar el expediente administrativo.</p>	<p>Director.</p> <p>(Direcciones Territoriales)</p>	<p>Documentación radicada en el sistema de correspondencia institucional.</p> <p>Documentos anexos descritos en el numeral 4.3.1. del presente procedimiento.</p>	



CÓDIGO
PC-GCT.-06

VERSIÓN:
1

VIGENTE DESDE:
04/12/2024

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
3.	Revisar la documentación del trámite de actualización de cabida y linderos.	<p>Recibe y revisa la documentación allegada verificando que se encuentre completa.</p> <p>Organiza el expediente administrativo.</p>	<p>Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor.</p> <p>(Direcciones Territoriales)</p>	<p>Expediente del trámite de actualización de cabida y linderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Formato solicitud. o Documentación requerida para el trámite de actualización de cabida y linderos en proyectos de infraestructura de transporte y anexos. 	<p>¿La documentación cumple con las vigencias, parámetros y estándares exigidos por el IGAC?</p> <p>SI: Continúa con la actividad N° 4.</p> <p>NO: En caso de que la documentación no esté completa, se informa a la parte interesada los documentos faltantes indicando el número de radicado de ingreso.</p> <p>La cual debe completar, so pena que cumplido el tiempo y no se hayan entregado los documentos faltantes, se desista la solicitud. Se aplica lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 1437 del 2011.</p> <p>Proyectar resolución de desistimiento tácito para aprobación y firma del director territorial.</p>
4.	Comparar la solicitud para trámite de actualización de cabida y/o linderos.	<p>Compara la información contenida en los documentos aportados por el solicitante (descripción y/o información contenida en los títulos registrados, concernientes a linderos y área del bien inmueble y sus colindantes) con la inscrita en la base de datos catastrales.</p> <p>Elabora el informe técnico y en los casos que se requiera utilizar el formato "Documentos expediente actualización cabidas y linderos proyectos de infraestructura".</p> <p>Tiempo de la actividad cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se recibió la petición, este término es común para la comparación de información y elaboración del informe técnico.</p>	<p>Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor.</p> <p>(Direcciones Territoriales)</p>	<p>Expediente del trámite de actualización de cabida y linderos:</p> <p>Informe técnico formato documentos expediente actualización cabidas y linderos proyectos de infraestructura.</p>	<p>¿La información aportada coincide con la base de datos catastral?</p> <p>SI: Continúa con las actividades N° 12.</p> <p>NO: Programar la inspección técnica al predio. Continúa con la actividad N° 5.</p>
5.	Programar la inspección técnica al predio.	<p>Programa inspección técnica en el predio, con el objeto de verificar la</p>	<p>Servidor público o contratista asignado por el</p>	<p>Comunicación con la fecha y hora</p>	<p>Dentro de este mismo término, previa solicitud del servidor público</p>



CÓDIGO
PC-GCT.-06

VERSIÓN:
1

VIGENTE DESDE:
04/12/2024

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>información obtenida durante el cotejo, registrada en el informe técnico; para lo cual cuenta con diez (10) días hábiles.</p> <p>Comunica a las partes interesadas (solicitante(s), titulares de dominio real del derecho y colindantes) por medio de comunicación oficial (correo electrónico, oficio, telefónicamente, etc.), con tres (03) días hábiles de anticipación, la inspección técnica informando fecha y hora programada.</p> <p>La comunicación se debe informar con tres (03) días hábiles antes de la fecha programada.</p>	<p>director territorial - Ejecutor.</p> <p>(Direcciones Territoriales)</p>	<p>para la Inspección técnica.</p>	<p>competente o su delegado en el IGAC, la entidad pública responsable del proyecto de infraestructura de transporte o quien haga sus veces, gestionará lo necesario para que los titulares del derecho real del dominio del predio objeto de actualización y sus colindantes permitan el acceso al predio objeto de la solicitud.</p> <p>¿Se permite al servidor público del IGAC el acceso al predio?</p> <p>SI: Continúa con la actividad No 6.</p> <p>NO: Se comunica por escrito al responsable del proyecto de infraestructura la imposibilidad de para acceder al predio y el estado se encuentra el trámite. Fin del procedimiento.</p>
6.	Desarrollar la inspección técnica al predio.	<p>Realizan visita técnica al predio.</p> <p>Levantar el acta de visita que se encuentra contenido en el formato documentos expediente actualización cabidas y linderos proyectos de infraestructura.</p> <p>Verifican en la inspección los resultados del informe técnico derivado del cotejo al que refieren los numerales cuarto y quinto de la resolución 193 del 2014.</p> <p>Finalizada la inspección firman el acta, dejando las observaciones encontradas y los acuerdos suscritos entre los participantes.</p> <p>Anexa el acta de inspección y documentos complementarios, al expediente administrativo.</p>	<p>Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor.</p> <p>(Direcciones Territoriales)</p> <p>Titulares del derecho real del predio y sus colindantes.</p>	<p>Expediente del trámite de actualización de cabida y linderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Informe Técnico ◦ Formato de Acta de Inspección Técnica 	<p>Revisar que el acta de la inspección de visita técnica contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Objeto de la diligencia. ◦ Relación de los asistentes, calidad en la que actúan y número de identificación. ◦ Verificaciones realizadas. ◦ Firmas de los asistentes. <p>¿Se confirman las diferencias observadas entre la información aportada por la parte interesada y la existente en la base de datos catastral?</p> <p>SI: Continúa con la actividad N° 7.</p> <p>NO: Continúa con la actividad N° 12.</p>
7.	Elaborar propuesta de	<p>Proyecta la propuesta técnica de actualización</p>	<p>Servidor público o contratista</p>	<p>Propuesta técnica de actualización</p>	



CÓDIGO
PC-GCT.-06

VERSIÓN:
1

VIGENTE DESDE:
04/12/2024

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	actualización de cabida y/o linderos.	de cabida y linderos geo-referenciada. Tiempo de la actividad diez (10) días hábiles siguientes a la visita técnica. A efecto de ser presentada a consideración de los titulares del derecho real del dominio del predio y sus colindantes, así como a las demás partes interesadas. Adjunta la propuesta al expediente administrativo.	asignado por el director territorial - Ejecutor. (Direcciones Territoriales)	de cabida y linderos geo-referenciada.	
8.	Programar la presentación de la propuesta técnica de actualización de cabida y linderos del predio a las partes interesadas.	Programa una reunión con el objetivo de presentar la propuesta técnica de actualización de la cabida y linderos, a las partes interesadas. La programación de la reunión contendrá al menos una síntesis de la propuesta, la relación de los convocados, el lugar de encuentro (que será el predio objeto de la actualización de cabida y linderos), y el día y hora determinados para la presentación de la propuesta a las partes interesadas. Para lo cual cuenta con quince (15) días hábiles. Comunica a las partes interesadas (solicitante(s), titulares de dominio real del derecho y colindantes) por medio de comunicación oficial, atreves de (correo electrónico, telefónicamente, etc.), y envía citación a la dirección domiciliaria con cinco (05) días hábiles de anticipación.	Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor. (Direcciones Territoriales)	Comunicación oficial. (Aviso en la página web. Cartelera visible al público de la dirección territorial. Medios disponibles institucionales)	Verificar que la citación no se exceda de los quince (15) días hábiles siguientes a la elaboración de la propuesta. Asimismo, la publicación del aviso en la página web institucional y en la cartelera del punto de atención, será durante los cinco (05) días hábiles previos a la fecha señalada.
9.	Visitar el predio objeto de la actualización para presentación de la propuesta.	En el predio objeto de la actualización de cabida y linderos, inician la visita técnica, dando apertura al acta, para lo cual especificará su objeto o	Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor.	Expediente del trámite de actualización de cabida y linderos:	Revisar que el acta incluya: ° Objeto de la diligencia. ° Asistentes, cargos y número de identificación. ° Conformidad o inconformidad de la



CÓDIGO
PC-GCT.-06

VERSIÓN:
1

VIGENTE DESDE:
04/12/2024

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		finalidad, relaciona los titulares del derecho real del dominio y sus representantes y apoderados debidamente autorizados y acreditados, así como los demás interesados presentes, la calidad en la que actúan y su identificación. A continuación, presenta la propuesta técnica de actualización de cabida y/o linderos a los asistentes.	(Direcciones Territoriales) Titulares del derecho real del dominio del predio y sus colindantes.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Formato de Acta de visita. ◦ Registro de asistencia. ◦ Propuesta técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ propuesta por cada linderero propuesto. ◦ Acuerdos. ◦ Firmas de asistentes, identificando los titulares del derecho real del dominio, sus representantes o apoderados debidamente autorizados y acreditados.
10.	Verificar los linderos de la propuesta técnica.	Realizan la verificación de la información, en el terreno, luego de la exposición, junto con los titulares del derecho real de dominio y sus representantes y apoderados, los demás interesados, recorren el predio para ubicar e identificar cada uno de los linderos de la propuesta técnica. Por cada linderero ubicado y marcado, se deja constancia en el acta, de la conformidad o inconformidad del o los titulares(es) del derecho real del dominio y del o los colindante(s) respectivo(s), del predio objeto de actualización de cabida y linderos.	Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor. (Direcciones Territoriales) Titulares del derecho real del dominio del predio y sus colindantes.	Acta de inspección técnica.	Si hay linderos del predio objeto de actualización que no presentan discrepancia alguna, inclusive antes de la elaboración de la propuesta técnica, respecto de ellos no será necesaria la comparecencia y conformidad de ninguno de los asistentes, situación que se registrará en el acta de la diligencia.
11.	Elaborar acta de inspección técnica.	Invita a los titulares del derecho de dominio y/o sus representantes y/o apoderados autorizados y acreditados, al igual que a los demás interesados, a procurar un acuerdo, partiendo de la propuesta técnica. Cuando sea necesario, la sesión se suspenderá por una vez y hasta por tres (3) días hábiles, con el fin de revisar los aspectos que se consideren convenientes, producto de las intervenciones de los asistentes, para lo cual se fijará, si a ello hay lugar,	Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor. (Direcciones Territoriales) Titulares del derecho real del dominio del predio y sus colindantes.	Formato Acta de inspección técnica. En caso de que se requiera comunicación a las partes interesadas, de la programación de inspección técnica.	<p>¿Se presenta acuerdo respecto a la propuesta técnica inicial?</p> <p>SI: Consignan de manera expresa en el acta y continúa con la actividad N° 12.</p> <p>NO: Consigna de manera expresa en el acta y se indicará la necesidad de agotar el trámite judicial correspondiente, de lo anterior se informa a la entidad encargada del proyecto de infraestructura de transporte.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>nueva fecha y hora para continuar. Se reanuda y se explicara si hubo variación respecto a la propuesta inicial y se dejara constancia.</p> <p>Firman el acta, los titulares del derecho de dominio y sus representantes y apoderados debidamente autorizados y acreditados, así como por los demás interesados, cerrándose formalmente la diligencia.</p> <p>Incorpora el acta al expediente administrativo.</p>			
12	Radicar tramite el SNC.	Ingresa los datos solicitados al Sistema Nacional Catastral SNC.	Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor. (Direcciones Territoriales)	Número de radicación del Sistema.	
13.	Actualizar la base catastral.	Realiza las actualizaciones que correspondan en la base de datos catastral, para los linderos y área del predio y sus colindantes. Elabora la resolución catastral de actualización. Para lo cual cuenta con cinco (5) días hábiles después del cierre de la diligencia de presentación de la propuesta.	Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor. (Direcciones Territoriales)	Actualización de la base catastral.	
14.	Expedir el certificado plano predial catastral.	Expide el certificado plano predial catastral respectivo Remite certificado a la Oficina de Instrumentos Públicos, notificando que tenga inscrito el predio y sus colindantes, para que proceda a hacer las anotaciones registrales de linderos y área de los inmuebles. Archiva la notificación en el expediente.	Servidor público o contratista asignado por el director territorial - Ejecutor. (Direcciones Territoriales)	Certificado Plano Predial Catastral.	

CÓDIGO
PC-GCT.-06

VERSIÓN:
1

VIGENTE DESDE:
04/12/2024

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		Entrega al auxiliar encargado del archivo.			
15.	Archivar Expediente Administrativo.	Realiza el procedimiento de archivo del expediente administrativo, conforme las Tablas de Retención documental, mediante la verificación de toda la documentación producida durante el procedimiento de actualización de cabida y linderos.	Auxiliar encargado de archivo. (Direcciones territoriales o el Centro de Atención del IGAC)	Expediente Administrativo.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO					

6. FORMATOS ASOCIADOS

- Acta de Inspección Técnica
- Documentos Expedientes Actualización de Cabidas y Linderos en Proyectos de Infraestructura de Transporte
- Solicitud y Requisitos para Trámites de Actualización de Cabidas y Linderos en Proyectos de Infraestructura de Transporte

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
04/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se adopta como versión 1 debido a la actualización de la Cadena de Valor en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de marzo del 2023, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. ◦ Hace parte del proceso de Gestión de información Geográfica para el SAT, del subproceso Gestión Catastral. ◦ Se actualiza el procedimiento "Actualización de Cabidas y Linderos en Proyectos de Infraestructura de Transporte", código PC-SCE-07, versión 1, a procedimiento del mismo nombre, código PC-GCT-06, versión 1. ◦ Se crea el formato "Acta de Inspección Técnica", código FO-GCT-PC06-01, versión 1. ◦ Se actualizan los formatos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos Expediente Actualización Cabidas y Linderos Proyectos de Infraestructura, código FO-SCE-PC07-01, versión 1. a formato del mismo nombre, código FO-GCT-PC06-02. ▪ Solicitud y Requisitos para Trámites de Actualización de Cabidas y Linderos en Proyectos de Infraestructura de Transporte, código FO-SCE-PC07-02, A formato del mismo nombre, código FO-GCT-PC06-03. ◦ Se ajustan y precisan en el ítem 5. Desarrollo, los tiempos de cada una de las actividades de acuerdo con lo que establece la Resolución 193 de 2014, eliminando pasos redundantes, y optimizando los tiempos de ejecución en cada una de ellas, alineando el procedimiento con los estándares de la normativa. ◦ Se simplifica el paso a paso para mejorar la interacción y reducir errores, mejorando la experiencia del usuario. ◦ Se actualiza el ítem 4. Política de Operación - marco normativo, con fundamento a la normativa vigente aplicable al procedimiento, garantizando la conformidad legal. ◦ Se adapto la estructura general del procedimiento, con el objetivo de facilitar modificaciones rápidas en futuras actualizaciones. 	1
28/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se adopta como versión 1 debido a la actualización del Mapa de Procesos en Comité Directivo del 29 de junio del 2021, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. ◦ Se ajusta el documento según la nueva Estructura Orgánica aprobada por Decreto 846 del 29 de julio del 2021. ◦ Hace parte del proceso Gestión Catastral del subproceso Prestación del Servicio Catastral por Excepción. 	1

CÓDIGO
PC-GCT.-06

VERSIÓN:
1

VIGENTE DESDE:
04/12/2024

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se actualiza el procedimiento "Actualización de Cabidas y Linderos en Proyectos de Infraestructura de Transporte", código P51600-05/17.V1, a procedimiento del mismo nombre, código PC-SCE-07, versión 1. ◦ Se deroga la circular 110 del 12 de mayo de 2017. ◦ Se crean los formatos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos expediente actualización cabidas y linderos proyectos de infraestructura, código FO-SCE-PC07-01, versión 1. ▪ Solicitud y Requisitos para trámites de actualización de cabidas y linderos en Proyectos de Infraestructura de Transporte, código FO-SCE-PC07-02, versión 1. ▪ Se ajusta el alcance, definiciones y normatividad. ▪ Se modifica el documento conforme a lo impartido en la Resolución 193 de 2014. 	

ELABORÓ Y ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
<p>Nombre: Giovanni González Arévalo. Cargo: Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p> <p>Nombre: Juan José Jiménez Sánchez. Cargo: Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p> <p>Nombre: Diana Carolina Figueroa Ceferino. Cargo: Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p> <p>Nombre: Kateryn Rincón Bustos Cargo: Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p>	<p>Nombre: Giovanni González Arévalo. Cargo: Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p>	<p>Nombre: Laura Isabel González Barbosa. Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Nombre: Virginia Isabel Rocha Jiménez. Cargo: Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p> <p>Nombre: Betty Esther Mendoza Padilla. Cargo: Profesional Universitario. Subdirección de Proyectos.</p>	<p>Nombre: Luisa Cristina Burbano Guzmán. Cargo: Directora. Dirección de Gestión Catastral</p>